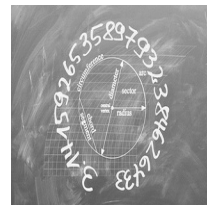




BACHILLERATO



DPTO. FÍSICA Y QUÍMICA

PLAN ESPECÍFICO PARA EL ALUMNADO CON LA MATERIA PENDIENTE

El departamento con el objetivo de atender al alumnado con la materia pendiente y en cumplimiento de la ORDEN de 3 de septiembre de 2016, por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la Comunidad Autónoma de Canarias, en su Artículo 8.- Evaluación y calificación de materias y ámbitos no superadas de cursos anteriores, ha decidido para facilitar al alumno la superación de la materia pendiente:

- realizar un prueba en el mes de enero en el que se permitirá al alumnado superar la mitad de la materia.
- realizar una prueba en el mes de abril en la que se permitirá al alumnado recuperar la materia en su totalidad, en el caso de no haberse presentado o no haber superado la prueba de enero, o parcialmente, en el caso de haberla superado .

En ambos casos tanto las fechas de realización de dichas pruebas, como el temario que abarca cada una de ellas, se publicará en el tablón de anuncios del centro y se comunicará al alumnado a través, tanto de los tutores como del profesorado que imparte la materia en el segundo curso.

Es imprescindible que las familias asuman el compromiso de hacer el seguimiento del trabajo de su hijo o hija, para que pueda obtener resultados satisfactorios y promocionar en sus estudios sin materias suspensas.